



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 142 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 15 OCT. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 49970-2019, el Informe N° 251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED y el Informe N° 986-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, y;

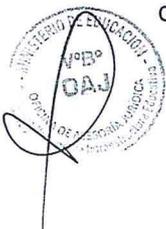
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, de fecha 30 de mayo del 2014 se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-2019-MINEDU, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019", en adelante Norma Técnica, con objetivo de garantizar el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la citada Norma Técnica señala que las actividades comprendidas en cada una de las acciones de acondicionamiento, así como las características técnicas para su ejecución, se detallarán en el Instructivo Técnico de Acondicionamiento que será aprobado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) en un plazo de veinte (20) días hábiles de aprobada la Norma Técnica;



Que, mediante Informe N° 251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED remite la propuesta del documento orientador denominado "Manual de Acondicionamiento 2019", para la ejecución de acciones de acondicionamiento del Programa de Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019, precisando que ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la referida Norma Técnica y en la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por Resolución de Secretaría General N°073-2019-MINEDU;

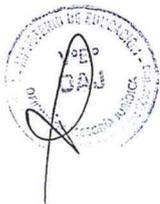
Que, a través del Informe N° 986-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de PRONIED, se pronuncia sobre la viabilidad legal de la propuesta del documento orientador "Manual de Acondicionamiento 2019", formulada por la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED;

Que, el numeral 10.1.1, segundo párrafo de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, establece que los manuales deben ser aprobados mediante resolución de la máxima autoridad administrativa. En concordancia con la referido, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019" señala que el Instructivo Técnico de acondicionamiento, léase "Manual de Acondicionamiento 2019", deber ser aprobado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) en un plazo de 20 (veinte) días hábiles de aprobada la Norma Técnica;

Que, el inciso h) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene por facultad expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento de PRONIED y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 453-2019-MINEDU que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019" y la Resolución de Secretaria General N° 073-2019-MINEDU, que aprobó la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 142 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Manual de Acondicionamiento 2019”, para la ejecución de acciones de acondicionamiento del Programa de Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese




Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

